

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424130
Número de orden de compra a modificar:	132573

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-25 15:09:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-28	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127598	FORPO-GESTION GENERAL	CDP-23324	CDP	23324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	182072799.00	CDP-23324	182072799.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	3264902.00	CDP-23324	3264902.00

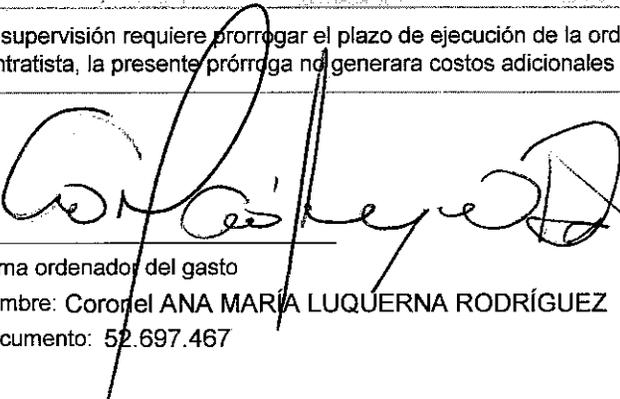
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9285275.00	CDP-23324	9285275.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-23324	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-23324	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-23324	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-23324	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-23324	0.00

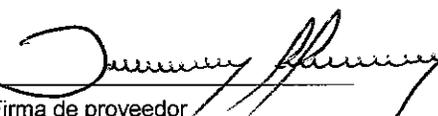
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión requiere prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2024, previa viabilidad del contratista, la presente prórroga no generara costos adicionales a la entidad.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Documento: 52.697.467


 Firma de proveedor
 Nombre: Juan Carlos Herrera Landines
 Documento: 79.409.730 Bogotá

Elaboro: aasd Milena Hendez - Grupo de Convenios y Contratos
 Revisó: abogado Rolando Enrique Morales Bautista - Grupo de Convenios y Contratos
 Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo interno de trabajo de Convenios y Contratos
 Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
 Vo.Bo.: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo
 Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 18 de octubre de 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Jefatura.digen@forpo.gov.co
Carrera 66a No. 43-18
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga orden de compra No 132573-24

En atención a las funciones conferidas como supervisor de la la orden de compra No 132573-24 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA”, supervisión notificada mediante No RAD Nro. 01109 FORPO-ADCON -302-10-29 y conforme a lo dispuesto en la Resolución No 00011 de 22 de enero de 2024 “por la cual se deroga la Resolución No 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de contratación del Fondo rotatorio de la Policía Nacional”, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de prorrogar la orden de compra en mención hasta el próximo 30/11/2024, y ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos a que haya lugar, lo anterior en virtud a los cambios de ordenación del gasto que han surtido en la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, lo cual ha dificultado la documentación que requerida por parte del contratista (DISTRIBUIDORA NISSAN S.A) para poder realizar los los tramites de matrícula del vehículo (Copia documento de identificación cedula de ciudadanía, copia acta de posesión, resolución de nombramiento y RUT).

Es importante resaltar mi coronel que se realizo solicitud de prorroga a la empresa mediante comunicación oficial No GS-2024-323132-DEANT de fecha 16 de octubre de 2024, a lo cual se emitió concepto de viabilidad mediante radicado LIC – 0665 / 2024 de fecha 18 de octubre de 2024 por parte del contratista la cual se encuentra anexa a la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Emilio Rivera Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1037588608
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: emilio.rivera@correo.policia.gov.co
18/10/2024 8:15:07 p. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 21 de octubre de 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Jefatura.digen@forpo.gov.co
Carrera 66a No. 43-18
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga orden de compra No 132573-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los tramites para la prorroga de la orden de compra No 132573-24 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA", supervisión notificada mediante No RAD Nro. 01109 FORPO-ADCON -302-10-29 y conforme a lo dispuesto en la Resolución No 00011 de 22 de enero de 2024 "por la cual se deroga la Resolución No 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de contratación del Fondo rotatorio de la Policía Nacional", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 28 de septiembre de 2024, se suscribió la orden de compra Nro. 132573, entre el fondo rotatorio y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, por valor ciento noventa y cuatro millones seiscientos veinte y dos mil novecientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$194.622.976,00).
2. Que a la fecha el contrato presente una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 0% de manera física, la cual esta en proceso de matrícula del vehículo requerido en la orden de compra.

ACTIVDADE REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- Mediante oficio No GS-2024-323132-DEANT de fecha 16 de octubre de 2024, se realiza la solicitud de viabilidad de prórroga al de la orden de compra No 132573-24 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA", a la firma del contratista.
- En calidad de representante legal Carlos Felipe Caicedo Samper, mediante radicado LIC - 0665 / 2024 de fecha 18 de octubre de 2024, se manifiesta estar en condición de aceptar la prorroga al contrato en comento.

JUSTIFICACIÓN

En atención a las funciones conferidas como supervisor de la orden de compra No 132573-24 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA"; supervisión notificada mediante No RAD Nro. 01109

FORPO-ADCON -302-10-29 y consecuente con lo establecido debido a los cambios de ordenación del gasto que han surtido en la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, se ha dificultado la documentación que es requerida por parte del contratista (DISTRIBUIDORA NISSAN S.A) para poder realizar los trámites de matrícula del vehículo (Copia documento de identificación cedula de ciudadanía, copia acta de posesión, resolución de nombramiento y RUT), para dar continuidad a la adquisición de la orden de compra.

Cabe precisar mi coronel que por parte de la Nissan, ya se efectuaron las coordinaciones del proceso de alistamiento, facturación (FORPO); requiriendo solamente para dar cumplimiento a la orden de compra suministrar los documentos citados para la matrícula del vehículo.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato de la orden de compra No 132573-24, considero procedente la presente solicitud teniendo en cuenta que las partes dan viabilidad para la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024, ya que persiste la necesidad con motivo y razón del continuo cambio de ordenador del gasto de la metropolitana del valle de aburra, dificultando la documentación de matrícula del vehículo.

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin de optimizar los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Emilio Rivera Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1037588608
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: emilio.rivera@correo.policia.gov.co
21/10/2024 2:39:02 p. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 16 de octubre de 2024

Señor
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Representante DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud viabilidad prorroga orden de compra 132573-2024

Teniendo en cuenta que el Fondo rotatorio de la Policía Nacional tiene en ejecución la orden de compra No 132573-2024 de fecha 09/09/2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA". Y la cual tiene fecha de vencimiento el próximo 28/10/2024, comedidamente me permito solicitar a su despacho, estudiar la posibilidad de emitir concepto de viabilidad por escrito, con el fin de prorrogar la orden de compra hasta el próximo 31/11/2024, lo anterior en virtud a los cambios de ordenación del gasto que han surtido en le Policía Metropolitana del valle de aburra, lo cual ha dificultado la documentación que se requiere con el fin de poder realizar la matricula del vehículo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Emilio Rivera Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1037588608
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: emilio.rivera@correo.policia.gov.co
16/10/2024 2:20:46 p. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-9

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Conmutador: 795 3-70 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de 2024
LIC - 0665 / 2024

Señor

Subintendente RIVERA MOLINA FRANCISCO EMILIO

Supervisor Orden de Compra 132573-2024

Teléfono: 3043429005

Ciudad

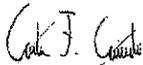
ASUNTO: Solicitud viabilidad prórroga orden de compra 132573-2024

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo de parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, sociedad comercial con una larga trayectoria en el mercado colombiano, gozando de una intachable presencia activa en diferentes procesos contractuales con el Estado.

En mi calidad de representante legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, único Importador, Distribuidor y Representante Autorizado de la marca **NISSAN** en Colombia y teniendo de presente el oficio GS-2024-323132-DEANT de fecha 16 de octubre de 2024, me permito confirmar la viabilidad de prorrogar la orden de compra en asunto, hasta el próximo 30/11/2024, lo anterior en virtud a los cambios de ordenación del gasto informados en el oficio enviado, que se han surtido en la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, lo cual ha dificultado la documentación que se requiere con el fin de poder realizar la matrícula del vehículo

Cordialmente



CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Respuesta solicitud de prorroga OC 132573 - FORPO

Informe de auditoría final

2024-10-18

Fecha de creación:	2024-10-18 (hora estándar de Colombia)
Por:	Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAALc5NtNGxIKITDE-L_ -ctcOndlBoyInv

Historial de "Respuesta solicitud de prorroga OC 132573 - FORPO"

-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2024-10-18 - 16:58:19 CDT- Dirección IP: 152.202.124.137.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) para su firma.
2024-10-18 - 16:58:45 CDT
-  Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-10-18 - 17:19:28 CDT- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-10-18 - 17:19:51 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Documento completado.
2024-10-18 - 17:19:51 CDT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Nit: 860.001.307-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00006872
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@dinissan.com.co
Teléfono comercial 1: 7953470
Teléfono comercial 2: 7436737
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tributaria@dinissan.com.co
Teléfono para notificación 1: 7953470
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 447, Notaría 2. De Bogotá el 7 de febrero de 1963 inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1963 bajo el número 56178 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "DISTRIBUIDORA NISSAN LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.732 Notaría 6 de Santa Fe de Bogotá del 10 de febrero de 1.994, aclarada por Certificación No. 825 de la Notaría Sexta de Santa Fe de Bogotá del 22 de marzo de 1.994, inscritas el 16 y 23 de marzo de 1.994 bajo los números 440.954 y 441.829 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200087557 del 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713542 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 31 de enero de 2023.

Permiso de Funcionamiento: Por Resolución No. 4529 del 12 de julio de 1982, inscrita el 29 de julio de 1982 bajo el número 119435 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2073.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Mediante Resolución No. 20244000001667 del 4 de enero de 2024, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 1 de Abril de 2024 con el No. 03083416 del libro IX, en virtud del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 5 años, hasta el 14 de febrero de 2029.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: A) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores, equipos, maquinaria; todos ellos de cualquier característica; B) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre partes, repuestos, accesorios, lubricantes, herramientas, insumos, aparatos, equipos y materia prima relacionada con el sector automotriz, así como sobre toda clase de maquinaria y equipos; C) Prestar el servicio de mantenimiento; reparación; acondicionamiento y ensamblaje de: automotores, equipos y maquinaria, todos ellos de cualquier característica; D) Asumir la representación; a cualquier título, de fábricas o marcas extranjeras y nacionales del sector automotriz y maquinaria; E) Transportar por, medio terrestre, fluvial o aéreo toda clase de bienes y mercaderías relacionados con su objeto social en sus diversas formas y a nivel nacional; F) Prestación de servicios de soporte administrativo y financiero a entidades del sector automotriz y de maquinaria; G) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de topografía, geomática, agrimensura, geodesia, láser, escaneo 3d radar, ópticos, de posicionamiento satelital y sistemas de comunicación, uhf y vhf; H) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de monitoreo y rastreo de maquinaria y de todo tipo de bienes; I) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas tecnológicos de control hidráulico, eléctrico y electrohidráulico de maquinaria y de todo



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de bienes; J) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas de información geográfica y mapeo y de aeronaves tipo dron; K) Comercializar, arrendar, importar y exportar software de construcción y diseño; L) Ensamblar, calibrar, prestar servicio técnico y de capacitación y entrenamiento para el manejo de los equipos, sistemas y software descritos en los literales G), H), I), J) y K) y M) participar en procesos de contratación estatal relacionados con su objeto. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: Tomar o dar en arrendamiento todo tipo de bien mueble o inmueble, adquirir, poseer y conservar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, gravarlos o enajenarlos cuando lo estime conveniente, formar parte de sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias, abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la forma social; dar y recibir dinero en mutuo, aceptar y negociar con cualquiera títulos valores, transigir, comprometer sus derechos y acciones; prestar y aceptar garantías para el cumplimiento de los actos y contratos que celebre. Así mismo podrá prestar servicios de asesorías en el área administrativa, legal y operativa a las personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten, y en general toda clase de operaciones que se relacionen directamente con el objeto social principal.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100,00

Por Sentencia aprobatoria de partición proferida por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá el 15 de julio de 1983, dentro del proceso de sucesión de Luis Gustavo Villegas Llano inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1983 bajo el número 136999 del libro IX fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante y el cónyuge sobreviviente poseía en la sociedad.

Por Sentencia del 14 de diciembre de 1979, del Juzgado 4. Civil del Circuito de Bogotá, suscrita el 13 de octubre de 1981, bajo el No. 106851 del libro respectivo, se aprobó la partición de las cuotas del causante Martin Vargas Cualla.

Por Sentencia del 15 de agosto de 1978 del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, inscrita en 27 de diciembre de 1978, bajo el No. 65702 del libro respectivo dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernando Villegas y M.E. - Iliana Gómez De Villegas se adjudicaron cuotas a favor de esta última.

Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 2 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de transacción celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 12 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de tramitación celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza del Gerente General y de su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y, de manera especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y gubernamentales. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y las órdenes que esta le imparta, así como las que provengan de la Asamblea General. 3. Presentar a la asamblea y a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la mejor distribución de utilidades. 4. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias y extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo considere necesario. 5. Realizar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a lograr los fines de la sociedad, cuya cuantía individual no exceda de quinientos mil dólares americanos (US \$500.000) liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. Podrá igualmente en nombre y en representación de la compañía abrir cartas de crédito para la importación de los bienes que constituyen el objeto social de la compañía hasta por un monto de un millón de dólares americanos (US \$1.000.000) en cuantía individual, liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. 6. Podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la junta directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales. 7. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva y solicitar a la junta las respectivas asignaciones salariales. El gerente no podrá, en ningún caso, crear cargos o puestos que no estén expresamente autorizados por la junta directiva. 8. Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en la ley y los estatutos. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga, siempre que tal delegación sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compatible con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa y de los bienes sociales en general. 11. Celebrar toda clase de operaciones bancarias, dentro de los límites señalados en el numeral 5. 12. Recibir o dar dinero en mutuo, con las limitaciones señaladas en los estatutos. 13. Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar, etc. 14. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean, con la limitación indicada en el numeral 5. 15. Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la empresa. 16. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 17. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación le haya delegado la junta directiva o que esta no se haya reservado. 18. Ejercer las demás funciones que en el deleguen la asamblea general y la junta directiva. Facultades del gerente. 6- podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la Junta Directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 930 del 16 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015 con el No. 01903922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Felipe Caicedo Samper	C.C. No. 79782449

Por Acta No. 996 del 28 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549369



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Javier Ricardo Toro Santander	C.C. No. 80412881

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637
Segundo Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Tercer Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alfredo Motta Venegas	C.C. No. 19128214
Segundo Renglon	Mario Jose Vargas Vanegas	C.C. No. 79140932
Tercer Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777

Por Acta No. 113 del 28 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012 con el No. 01640324 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Luis Salomon Helo C.C. No. 19063218
Kattah

Tercer Renglon Bernardo Rojas Vargas C.C. No. 19261452

SUPLENTE

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Luis Alfredo Motta C.C. No. 19128214
Venegas

Tercer Renglon Jorge Andres Ceballos C.C. No. 19430777
Vargas

Por Acta No. 124 del 22 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02122851 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Mario Jose Vargas C.C. No. 79140932
Vanegas

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 146 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114082 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE N.I.T. No. 860005813 4
Persona S.A.S.
Juridica

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114083 del Libro IX, se designó a:



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Sabogal Ibañez	C.C. No. 1018509264 T.P. No. 285523-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Lorena Oyola Garzon	C.C. No. 1073708757 T.P. No. 264257-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 6406 de la Notaría 06 de Bogotá, del 28 de septiembre de 2006, inscrita el 18 de octubre de 2006 bajo el No. 11199 del libro V, compareció Enrique Vargas Alcázar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 151. 645 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general indelegable a la doctora Luz Beatriz Pareja López, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.161.389 expedida en santa rosa de cabal y portadora de la tarjeta profesional No. 77747 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad abogada de DISTRIBUIDORA, NISSAN SA., represente al suscrito, para que lleve a cabo los siguientes actos : 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras la doctora Luz Beatriz Pareja López, sea abogada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 273 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030344 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Carlos Herrera Landines identificado con cédula ciudadanía No. 79.409.730., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores y equipos de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

Por Escritura Pública No. 274 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030345 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Leonardo David Rincón Correal identificado con cédula ciudadanía No. 79.626.205., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre equipos y maquinaria de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2548 del 06 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2023, con el No. 00050921 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cislyn Yelitza Sánchez Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.144.922 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 84.947 del C.S de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultada para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No. 759 del 08 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052154 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Johan Stevens Cifuentes Solano, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.362.633 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 209.834 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultado para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No.1217 del 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Julio de 2024, con el No. 00052711 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sebastián William Siachoque Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.196.797 expedida en Cali - Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional No. 346.629 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos laborales, para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras el doctor Sebastián William Siachoque Gómez, sea abogado de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 275 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo los nos.



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00031076, 00031077 y 00031078 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449, en su calidad de gerente general y suplente del gerente general, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial limitado pero amplio y suficiente a Andrés Eduardo Cataño Noreña, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.805 de Armenia, María Caro Melo Morales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.343.207 de Bogotá D.C., y Susana Jeannette Ardila Pataquiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.785.545 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrollen exclusivamente las siguientes actividades: (1) Firmar las siguientes declaraciones de cambio: importaciones de bienes (actualmente el formulario no. 1) y servicios, transferencias y otros conceptos (actualmente formulario no. 5), (2) Actuaciones ante autoridades solo en relación con las declaraciones de cambio: Llevar actuaciones ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y al banco de la república exclusivamente relacionados con las declaraciones de cambio mencionadas en el punto (1) anterior, (3) Endoso de documentos de transporte solo en relación con declaraciones de importación: firmar el endoso de los documentos de transporte relacionado con las importaciones, con alcance exclusivamente para cumplir con las obligaciones y efectos de las declaraciones de importación. Los apoderados podrán actuar individualmente y quedan facultados para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación con los asuntos arriba descritos. Los apoderados no quedan facultados para conciliar, transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir.

Por Escritura Pública No. 3288 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2018, inscrita el 29 de noviembre de 2018 bajo el Registro No 00040504 del libro v, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Erika Paola Suarez Nieto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.037.824 de Bogotá D.C., y a Edgar Augusto Vásquez Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.944 de Bogotá D.C., para que individual o conjuntamente en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrolle exclusivamente las siguientes actividades: (1) Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; (2) Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; (3) Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; (4) Solicitar la inspección previa de mercancía. Los apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, podrán actuar individualmente en todos los trámites necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades que por este acto se le confieren.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1950	9-V-1964	2.BOGOTA	18-V-1964 N.60947
5365	30-XII-1967	2.BOGOTA	9-XII-1968 N.75173
283	5-II-1968	2.BOGOTA	12-II-1968 N.75174
285	3-II-1969	2.BOGOTA	12-III-1969 N.75176
648	25-II-1969	2.BOGOTA	8-VIII-1969 N.81447
254	31-I-1973	2.BOGOTA	2-II-1973 N.7589
371	8-II-1973	2.BOGOTA	12-II-1973 N.7718
1094	14-III-1973	2.BOGOTA	26-III-1973 N.8411
4146	18-VI-1973	6.BOGOTA	11-VII-1973 N.10663
2610	1-VI-1973	2.BOGOTA	12-VII-1973 N.10690
366	14-XI-1979	10.BOGOTA	7-III-1979 N.68294
3700	29-VIII-1979	2.BOGOTA	7-XII-1979 N.78823
2211	18-XI-1981	27.BOGOTA	20-XI-1981 N.108779
2458	10-XII-1981	27.BOGOTA	17-XII-1981 N.109951
715	29-IV-1982	27.BOGOTA	10-V-1982 N.115453
2065	17-V-1982	2.BOGOTA	31-V-1982 N.116372
2979	7-VII-1982	2.BOGOTA	29-VII-1982 N.119434
2356	5-X-1982	27.BOGOTA	14-X-1982 N.122985
2372	6-X-1982	27.BOGOTA	14-X-1982 N.122986
2419	6-X-1982	27.BOGOTA	18-X-1982 N.123450
2420	8-X-1982	27.BOGOTA	28-X-1982 N.123469
2586	21-X-1982	27.BOGOTA	2-XI-1982 N.123814
3346	14-XII-1982	27.BOGOTA	22-XII-1982 N.126206
3657	27-XII-1982	27.BOGOTA	4-I-1983 N.126681
3444	17-XII-1982	27.BOGOTA	4-I-1983 N.126682
1001	4-IV-1983	27.BOGOTA	19-IV-1983 N.131822



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3054	11-VIII- 1983	27.BOGOTA	30-VIII-1983	N.138143
6442	26-IX -1985	27.BOGOTA	9-X- 1985	N.178248
103	16- I -1986	6.BOGOTA	28- I- 1986	N.184251
5356	6-VII -1987	27 BOGOTA	21-VII- 1987	N.215492
11763	4-XII- 1.987	27 BOGOTA	14- XII- 1987	N.224698
3653	11- X - 1.991	36 BOGOTA	20-XII - 1991	N.349957
3458	5-X -1992	32 STAFE BTA.	16-X - 1992	N.382401
3547	23-XI -1992	42 STAFE BTA.	9-XII - 1992	N.388464
6771	6-IX -1993	6A.STAFE BTA	30-IX - 1993	N.422062
625	25-IV -1988	17 STAFE BTA.	30-XII - 1993	N.432576
732	10- II- 1.994	6 STAFE BTA	16- III-1.994	NO.440.954
CERTICACION				
NO.825	22-III-1.994	6 STAFE BTA	23-III-1.994	NO. 441.829
8.653	13-XII-1.994	6A.STAFE BTA	21-XII-1.994	NO.474.547
4.659	11-VIII-1.995	6A.STAFE BTA	22-VIII-1995	NO.505.213

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001876 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00829143 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 23 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00885658 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001107 del 13 de febrero de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01112317 del 26 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1500 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01400868 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 658 del 13 de marzo de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01714869 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2696 del 9 de octubre de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02271484 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 001197 del 4 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02339454 del 11 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1987 del 22 de junio de	02861682 del 26 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 61 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 03982 del 17 de 02909158 del 14 de diciembre
noviembre de 2022 de la Notaría 61 de 2022 del Libro IX
de Bogotá D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2013 bajo el número 01792003 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COM AUTOMOTRIZ SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TALLERES AUTORIZADOS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDÍ INVERSIONES S. A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2013-12-02

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

AUTOVARDI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:

2014-02-17

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, se modifica la situación de grupo empresarial inscrito con el número 01792003 del libro IX, en el sentido de incluir a la sociedad: AUTOVARDI S.A.S, como subordinada de la sociedad de la referencia (matriz).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN CALLE 13
Matrícula No.: 00006873
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN MORATO
Matrícula No.: 00586789
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transv 49 No. 101 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA MOTOR SHOW DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 00814635
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 124 - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA SIETE DE AGOSTO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 01451506
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 J No. 26-26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TODO PARTES AVENIDA PRIMERA
Matrícula No.: 01738231
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 # 19 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA PRADO VERANIEGO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 01738233
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2007



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26

Recibo No. AB24519104

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 46 No. 129-49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOPISTA NORTE DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	01856722
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 45 N° 137-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALLE 153 DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	01944248
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 153 No 6 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA 127 DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	02014036
Fecha de matrícula:	4 de agosto de 2010
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 127 N°70G -59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA NOGAL DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	02094577
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 82 No. 11-00
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN S A TODO PARTES
Matrícula No.:	CARRERA 26
Fecha de matrícula:	02153893
Último año renovado:	26 de octubre de 2011
	2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 26 No. 66-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN CHIA
Matrícula No.:	02167082
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA NISSAN DIESEL
Matrícula No.:	02786451
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 21 No 68 D - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	REPUESTOS AV. BOYACA
Matrícula No.:	02881755
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 B No. 76 - 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN SALITRE
Matrícula No.:	03528293
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 # 22 A - 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TODOS PARTES DIPART-ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	03577695
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 8 # 36 -47

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: BOGOTA PDI PATIO CALLE 80 DINISSAN
Matrícula No.: 03634622
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Siberia Km 2.5 Via La Vega
Bogota Lote Guadalajara 7 A
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: CDL BOGOTA CLIC 80
Matrícula No.: 03728208
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Via Bogota - Medellin Bodega 39 Y
Bodega 40 Complejo Logis
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.437.759.694.410

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 16:20:26
Recibo No. AB24519104
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24519104DF19B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

